

noyos



Consejería de Educación,
Universidades y Sostenibilidad
Dirección General de Protección
de la Naturaleza

FHH/JVS/mcjr
N. Ref. ECA-33

**LABORATORIOS TECNOLÓGICOS
DE LEVANTE, S.L.**
Av. Benjamín Franklin, 16
46980 Paterna
Valencia

ASUNTO: COMUNICACIÓN RELATIVA AL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CREADO POR EL DECRETO 70/2012, DE 26 DE JULIO.

Con fecha de 8 de abril de 2015, se recibe en esta Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad comunicación previa para actuar como entidad colaboradora en materia de contaminación ambiental en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias conforme al Decreto 70/2012, de 26 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de contaminación ambiental y se crea el correspondiente registro, por parte de la entidad LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE, S.L.

Vista la documentación presentada se comprueba que la misma no reúne los requisitos necesarios, por lo que con fecha de 28 de abril de 2015, se le requiere para que aporte documentación adicional para la subsanación de su solicitud. La entidad presenta documentación adicional con fecha de 20 de mayo de 2015.

Del análisis de toda la documentación presentada por el interesado, se desprende que la misma está completa, por lo que se da conformidad a la comunicación previa exigida en el Decreto 70/2012, de 26 de julio, que le habilita para actuar como entidad colaboradora en materia de contaminación ambiental en Canarias, en las categorías de actividad, campos de actuación, actividades específicas y procedimientos, normas o métodos para los que se dispone de acreditación oficial y ha presentado la mencionada comunicación previa.

Por otra parte, se le comunica que por este Centro Directivo se han iniciado los trámites para proceder a la inscripción de esa Entidad en el Registro de entidades colaboradoras en materia de contaminación ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al artículo 9 del citado Decreto 70/2012, de 26 de julio.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.



En Las Palmas de Gran Canaria,



Pedro D. Cuesta Moreno
Director General de Protección de la Naturaleza

c/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 18 - 5ª Planta
(Edificio de Servicios Múltiples II)
Teléfono: 928306530 / Fax: 928306141
35071 - Las Palmas de Gran Canaria

Avenida de Anaga, nº 35- 4ª Planta
(Edificio de Usos Múltiples I)
Teléfono: 922475095 / Fax: 922475458
38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO DAMIÁN CUESTA MORENO - DIR GRAL DE PROTECCION DE LA NATURALEZA	Fecha: 04/06/2015 - 14:17:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 320556 / 2015 - N. Registro: REUS / 57428 / 2015	Fecha: 05/06/2015 - 08:00:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cYYAieHGPA2ZsvH1G7tZo341IKj5CnNq	
 	
El presente documento ha sido descargado el 05/06/2015 - 08:00:31	